

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Las cuentas por cobrar se deben clasificar en una de las cuatro categorías de instrumentos financieros, según lo expuesto por la NIC 39.

Los dineros recaudados por los ingresos y cobros de facturas deben ser depositados en una cuenta bancaria a nombre de la compañía, se recomienda abrir una cuenta propia de la empresa.

Todos los dineros recaudados por la compañía se deberán depositar máximos en la mañana de día siguiente, en la cuenta bancaria destinada para la empresa.

Se reconocerá un menor valor de las mismas si el importe en libros es mayor que su valor recuperable estimado. Para ello, EXPORTADORA ZAMBRANO MERA S.A. EXPORTADORA, debe evaluar en cada fecha de reporte, si existe evidencia de que el activo ha perdido valor.

Se presentará la cuenta de cobranza dudosa correspondiente y el movimiento de la misma durante el año identificando el tipo de cuenta a la que corresponde (comercial u otras).

Se recomienda poder implementar un sistema contable que pueda ayudar y facilitar al registro de la información, consolidación y control de los balances mensuales y poder cumplir de mejor manera con las obligaciones tributarias a tiempo, con información confiable y segura.

Elaborado por:


Jairo Acosta Zambrano
CONTADOR
ACOSTA Y ASOCIADOS
RUC 1391794037001
Reg. 000067

DIRECCION: OLIVIA MIRANDA S/N Y QUITO

Aprobado por:


EXPORTADORA
Zambrano Mera S.A.
EXPORTADORA
RUC 1391794037001
Elizabeth Pacheco Mera
GERENTE GENERAL

TELEF: 052651035, 052635427